



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00347-2010/MDSA

Santa Anita, **12 9 OCT 2010**

Visto, el expediente N° 10633-2010-STD, de fecha 22 de Octubre del 2010, Informe N° 730-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, e Informe N° 555-2010-GAJ/MDSA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Jacinta Ygnacios Quispe de Vicuña, es servidora nombrada en el cargo de Secretaria III de la Dirección Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0948-92-MDSA-AL, de fecha 07 de Julio de 1992, con el nivel remunerativo "STF", bajo el régimen laboral D. L. N° 276, Ley de la Carrera Administrativa.

Que, mediante el expediente N° 10633-2010-STD, de fecha 22 de Octubre del año en curso, la citada servidora presenta su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando en la Municipalidad Distrital de Santa Anita, a partir del 31 de Octubre del 2010.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 182° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el término de la carrera administrativa para los servidores de la administración pública se produce por: Fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución.

Que, estando a las opiniones favorables contenidas en el Informe N° 730-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, e Informe N° 555-2010-GAJ/MDSA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la servidora nombrada Jacinta Ygnacios Quispe de Vicuña, a partir del 31 de Octubre del 2010, en el cargo de Secretaria III de la Dirección Municipal, de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería, según corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA